

Fondo de Asistencia Laboral

Se prorrogó hasta el 1° de diciembre

Estimados asociados:

A través del decreto 1228/2026 se prorroga hasta el 1° de diciembre de 2026 la entrada en vigencia del régimen FAL (Fondo de Asistencia Laboral).

No obstante, sugerimos continuar realizando los pasos previos de acuerdo con lo informado en nuestra circular anterior.

Por otro lado, comunicamos que a raíz de la problemática respecto a la alícuota aplicable a consorcios de propiedad horizontal, **el pasado 15 de octubre la CAPHyAI presentó una nota ante la ARCA y otra ante la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa (Sepyme)** manifestando los inconvenientes sistémicos detectados y solicitando aclaraciones para su correcta y adecuada implementación. En cuanto tengamos novedades al respecto las daremos a conocer por los canales habituales.

Otras novedades vinculadas a liquidación de sueldos

En otro orden, informamos que mediante el decreto 347/26 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dispuso la derogación del Registro de Empleadores a partir del 5 de octubre de 2026.

Recordamos que el mismo obligaba a todo empleador radicado en el ámbito de la CABA a brindar determinada información respecto de sus empleados en relación de dependencia una vez por año.

Consejo Directivo